

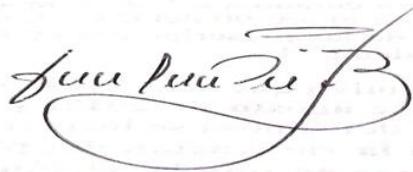
## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Julio del dos mil veinte (2020).

El contenido del escrito que antecede presentado por la apoderada de la parte ejecutada en el asunto de la referencia, agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado) de la ejecutante señora LAURA MARJORIE TORRES RINCON, así mismo requiérase a la misma para que manifieste lo pertinente frente al cumplimiento de lo acordado el audiencia de conciliación celebrada el día nueve (9) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en este despacho judicial.

Así mismo, requiérase a la parte ejecutada igualmente por el medio mas expedito, para que dentro del término de cinco (5) días **acredite en su totalidad el cumplimiento de lo acordado en diligencia celebrada el nueve (9) de mayo de dos mil dieciocho (2018)** allegando los pagos y soportes respectivos de todos los meses, así como acredite encontrarse al día con la cuota alimentaria, lo anterior, **so pena de seguir adelante con la ejecución en la forma dispuesta en el mandamiento de pago**, sin perjuicio que los dineros que con posterioridad al acuerdo de fecha nueve (9) de mayo de dos mil dieciocho (2018) se hayan cancelado, puedan ser imputados en la respectiva liquidación de crédito.

### NOTIFIQUESE



**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ**

**JUEZ**

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ